

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

252

DE

(1 0 ABR 2015

)

Por medio de la cual se hace la reserva y el pago del auditorio para Grados de Estudiantes Bachilleres Técnicos Industriales 2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, doctora HEYDE RODRIGUEZ PEREZ, Secretaria General, informa que se requiere para la graduación de Bachilleres Técnicos Industriales, de la reserva del Teatro Dorado de la Universidad ECCI, para el día 03 de Diciembre del 2015, en el horario de 2.00 pm a 6.00 pm.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1286 de 2009 y el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es la reserva y pago del Auditorio para la graduación de estudiantes Bachilleres Técnicos Industriales, prevista para el día 03 de Diciembre de 2015.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 2.500.000.00)** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17715 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer la la reserva y pago del Auditorio para la graduación de Estudiantes de Educación Superior, prevista para el día 03 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el correspondiente contrato con el Teatro el dorado "UNIVERSIDAD ECCI "Nit.: 860.401.496-0.

ARTICULO TERCERO: El valor de la Contratación es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 2.500.000.00) en consignación al Bancolombia Cuenta No. 10345136296 ahorros

ARTICULO CUARTO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 ABR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Dora Amanda Mesa C Elaboró: Eulalia Rivera